

Aviso de Licitación Pública

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONOMICO (SDE)

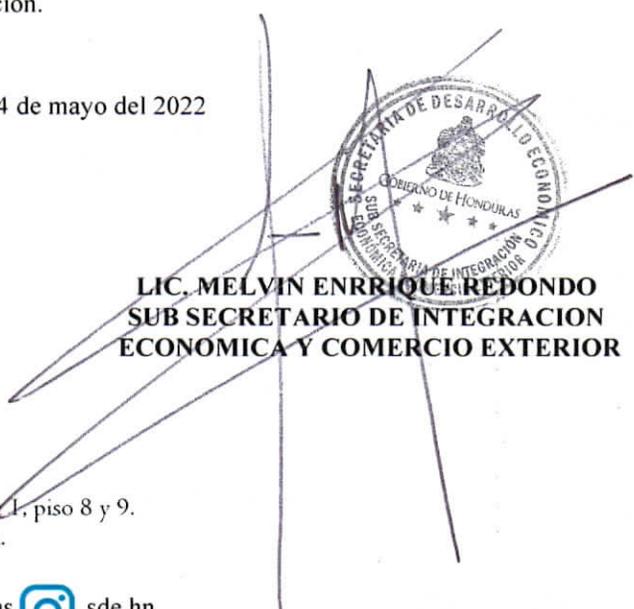
República de Honduras

ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMATICAS OFFICE 365 E3 PARA LA SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONOMICO.LPN-SDE-001-2022

1. La Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional **No. LPN-SDE-001-2022**, para que presenten ofertas selladas y foliadas para adquisición de Licencias Informáticas Office 365 E3.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene del presupuesto del Tesoro Nacional asignado a la Secretaría de Desarrollo Económico.
3. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022, y demás aplicables.
4. Los interesados podrán adquirir los pliegos de Condiciones (PC) de la presente licitación de manera gratuita mediante solicitud dirigida a **Abog. Mary Delmi Hernández Sánchez, Gerente Administrativa**; con número de teléfono: **2242-8353/ 2242-8362**, en la siguiente dirección: Centro Cívico Gubernamental, Torre 1 nivel 9, Gerencia Administrativa de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.; de tal manera los documentos de Licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn)

Las ofertas deberán presentarse en las Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Económico, a más tardar el día **jueves 16 de junio del 2022 hasta las 10:00 a.m.** Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. El Acto de apertura se realizará en la sala de juntas del nivel 8, torre 1 oficinas de la SDE **jueves 16 de junio del 2022 a las 10:15 a.m.** las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada; Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, establecida en los Documentos de Licitación.

Tegucigalpa M.D.C. 04 de mayo del 2022



LIC. MELVIN ENRIQUE REDONDO
SUB SECRETARIO DE INTEGRACION
ECONOMICA Y COMERCIO EXTERIOR



Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, piso 8 y 9.
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.



DOCUMENTO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN-SDE-001-2022

“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMATICAS OFFICE 365 E3”

Fuente de Financiamiento:

“TESORO NACIONAL FUENTE 11”

Tegucigalpa, M.D.C. abril 2022

INDICE

1. Instrucciones a los Oferentes.....	4
2. Datos de la Licitación.....	25
3. Criterios de Evaluación y Calificación.,,	30
4. Contratos Múltiples.....	32
5. Especificaciones Técnicas.....	36
6. Formularios de la Oferta.....	37
7. Formulario de Información Sobre el Oferentes.....	38
8. Formulario de Presentación de la Oferta.....	40
9. Declaración Jurada Sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	42
10. Lista de Precios.....	44
11. Precio y Cronograma de Cumplimiento.....	45
12. Contrato.....	49
13. Aviso de Licitación.....	59

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

	A. Generalidades
1. Alcance de la licitación	<p>1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDL.</p> <p>1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido;(b) “día” significa día calendario.
2. Fuente de fondos	<p>2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los DDL.</p>
3. Fraude y corrupción	<p>3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.</p> <p>3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.</p> <p>3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.</p>
4. Oferentes elegibles	<p>4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que, teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas,

	<p>malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;</p> <ul style="list-style-type: none">(b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;(c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;(d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;(e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;(f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación; e,
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.</p> <p>4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:</p> <p>(a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;</p> <p>(b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;</p> <p>(c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;</p> <p>(d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;</p> <p>(e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.</p> <p>4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.</p>
<p>5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos</p>	<p>5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país</p>
	<p>B. Contenido de los Documentos de Licitación</p>
<p>6. Secciones de los Documentos de Licitación</p>	<p>6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.</p>
	<p>PARTE 1 – Procedimientos de Licitación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

	<ul style="list-style-type: none"> • Sección II. Datos de la Licitación (DDL) • Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación • Sección IV. Formularios de la Oferta • Sección V. Países Elegibles
	<p>PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección VI. Lista de Requerimientos
	<p>PARTE 3 – Contrato</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC) • Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) • Sección IX. Formularios del Contrato
	<p>6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.</p> <p>6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.</p> <p>6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.</p>
<p>7. Aclaración de los Documentos de Licitación</p>	<p>7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los DDL. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).</p> <p>7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo</p>

	siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	<p>8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.</p> <p>8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).</p> <p>8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.</p>
	C. Preparación de las Ofertas
9. Costo de la Oferta	9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
10. Idioma de la Oferta	10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
11. Documentos que componen la Oferta	<p>11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO; (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO; (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO; (d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;

	<ul style="list-style-type: none"> (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible; (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación; (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y (h) cualquier otro documento requerido en los DDL.
<p>12. Formulario de Oferta y Lista de Precios</p>	<p>12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.</p> <p>12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p>
<p>13. Ofertas Alternativas</p>	<p>13.1 A menos que se indique lo contrario en los DDL, no se considerarán ofertas alternativas.</p>
<p>14. Precios de la Oferta y Descuentos</p>	<p>14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.</p> <p>14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p> <p>14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.</p> <p>14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.</p> <p>14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms</p>

	<p>publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDL. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los DDL, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes; (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente. <p>14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.</p> <p>14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los DDL, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.</p>
<p>15. Moneda de la Oferta</p>	<p>15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.</p>

<p>16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente</p>	<p>16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p>
<p>17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos</p>	<p>17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.</p>
<p>18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos</p>	<p>18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.</p> <p>18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p> <p>18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.</p> <p>18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p>
<p>19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente</p>	<p>19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:</p> <p>(a) que, si se requiere en los DDL, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el</p>

	<p>formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p> <p>(b) que, si se requiere en los DDL, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;</p> <p>(c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</p>
<p>20. Período de Validez de las Ofertas</p>	<p>20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los DDL a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO.</p> <p>20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.</p>
<p>21. Garantía de Mantenimiento de Oferta</p>	<p>21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.</p> <p>21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por el porcentaje estipulado en los DDL y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en moneda diferente, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 34.1 de las IAO.</p>

	<p>21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);(b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde. <p>21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;(b) fianza emitida por una institución de seguros debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;(c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público. <p>21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.</p> <p>21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o(b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las IAO;(c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:<ul style="list-style-type: none">(i) firmar el Contrato; o(ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada. <p>21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta, o según se indique en los DDL</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>22. Formato y firma de la Oferta</p>	<p>22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.</p> <p>22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.</p> <p>22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.</p>
<p>D. Presentación y Apertura de las Ofertas</p>	
<p>23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas</p>	<p>23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL.</p> <p>(a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO.</p> <p>23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:</p> <p>(a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;</p> <p>(b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO;</p> <p>(c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los DDL; y</p> <p>(d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO.</p>

	<p>Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.</p>
<p>24. Plazo para presentar las Ofertas</p>	<p>24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los DDL.</p> <p>24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.</p>
<p>25. Ofertas tardías</p>	<p>25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.</p>
<p>26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas</p>	<p>26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO. <p>26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.</p> <p>26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el</p>

	<p>Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.</p>
<p>27. Apertura de las Ofertas</p>	<p>27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los DDL. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.</p> <p>27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.</p> <p>27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO.</p> <p>27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se les solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.</p>

	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
28. Confidencialidad	<p>28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.</p> <p>28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.</p> <p>28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.</p>
29. Aclaración de las Ofertas	<p>29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p>
30. Cumplimiento de las Ofertas	<p>30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.</p> <p>30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:</p> <p>(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o</p>

	<p>(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o</p> <p>(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</p> <p>30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p>
<p>31. Diferencias, errores y omisiones</p>	<p>31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.</p> <p>31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.</p> <p>31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:</p> <p>(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;</p> <p>(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;</p> <p>(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.</p>

	<p>31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.</p>
<p>32. Examen preliminar de las Ofertas</p>	<p>32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.</p> <p>32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO; (b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.
<p>33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica</p>	<p>33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p> <p>33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.</p> <p>33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.</p>
<p>34. Conversión a una sola moneda</p>	<p>34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.</p>
<p>35. Preferencia nacional</p>	<p>35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.</p>

	<p>35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.</p>
<p>36. Evaluación de las Ofertas</p>	<p>36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</p> <p>36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.</p> <p>36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO; (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO; (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO; (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los DDL de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación; (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO. <p>36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente; (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta. <p>36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO.</p>

	<p>36.6 Si así se indica en los DDL, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</p>
<p>37. Comparación de las Ofertas</p>	<p>37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.</p>
<p>38. Pos calificación del Oferente</p>	<p>38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p> <p>38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.</p> <p>38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.</p>
<p>39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas</p>	<p>39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.</p>
<p>40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada</p>	<p>40.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.</p> <p>40.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones;

	<p>c) Se comprueba la existencia de colusión;</p> <p>d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;</p> <p>e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.</p>
	<p>F. Adjudicación del Contrato</p>
<p>41. Criterios de Adjudicación</p>	<p>40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p>
<p>42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación</p>	<p>41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.</p>
<p>43. Notificación de Adjudicación del Contrato</p>	<p>42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.</p> <p>42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato,</p>

	<p>responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.</p> <p>42.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años; b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración; c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado. e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad y limpieza.
<p>44. Firma del Contrato</p>	<p>43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.</p> <p>43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.</p> <p>43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p>

<p>45. Garantía de Cumplimiento del Contrato</p>	<p>44.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p> <p>44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p>
---------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la LPN son: Licitación Pública Nacional No. LPN-SDE-001-2022 "ADQUISICION DE LICENCIAS INFORMATICAS OFFICE 365 E3 PARA ESTA SECRETARIA DE ESTADO" Lote No. 1 247 LICENCIAS INFORMATICAS OFFICE 365 E3
IAO 2.1	La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes: Tesoro Nacional
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	Para aclaraciones de los pliegos , solamente, la dirección del Comprador es: Atención: Abogada Mary Delmi Hernandez /Gerente Administrativo Dirección: Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, nivel 9 Gerencia Administrativa Ciudad: Tegucigalpa.M.D.C. País: Honduras Teléfono: 2242-8353 / 2242-8362 Dirección de correo electrónico: mary.hernandez@sde.gob.hn , con copia a las siguientes direcciones: arlen.urquia@sde.gob.hn , mirna.hernandez@sde.gob.hn , heydi.reyes@sde.gob.com , arlenurquia@gmail.com , cesar.verde@sde.gob.hn

IAO 7.1	Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador por lo menos quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 11.1(h)	<p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fotocopia de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad o de Comerciante Individual en su caso, con sus reformas si las hubiere, inscrita (s) en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil. 2. Copia autenticada del Poder del representante Legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil 3. Copia autenticada del RTN del representante Legal de la Empresa 4. Copia autenticada del TTN de la empresa 5. Declaración Jurada sobre prohibiciones o Inhabilidades. 6. Certificación de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas de la Oficina Normativa de Constataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) 7. Copia autenticada del permiso de Operación Municipal de la localidad donde funciona la empresa 8. Presentar Estados Financieros Auditados de los años 2020 y 2021, por una firma Auditora Independiente, Auditor Externo que esté debidamente inscrito en la Comisión Nacional de Bancas y Seguros. 9. Fotocopia del Registro de Beneficiarios del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) de la Secretaría de Finanzas. 10. Constancia de Solvencia en el pago de los Impuestos extendida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR) de la Empresa. 11. Constancia original de la Procuraduría General de la República (PGR) de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras. o de no estar en mora o inhabilitada para contratar con el Estado de acuerdo con lo establecido en los Artículo 241 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado. (S) 12. Autorización para que la Secretaría de Desarrollo Económico pueda verificar la documentación presentada. 13. CONSTANCIA ANTICORRUPCION: EMITIDA POR LA Secretaría General del Ministerio Publico, en la cual se exprese que ni la empresa, representantes o sus socios están sujetos a procesos de investigación, denuncias o requerimiento fiscal en las dependencias siguientes:

	<ul style="list-style-type: none"> a) Dirección de lucha contra el narcotráfico DLCN b) Fiscalía especial para la transparencia y combate a la corrupción pública FETCCOP c) Fiscalía especial contra el crimen organizado FESCCO d) La unidad fiscal especial contra las redes de corrupción UFERCO e) Unidad nacional de apoyo fiscal UNAAF <p>Dicho documento tendrá vigencia dentro de seis meses de su emisión, en caso de estar en proceso de inscripción, acompañar la constancia de presentación de su solicitud ante el Ministerio Público, no podrá ser adjudicado en contrato hasta que se haya presentado dicha solicitud y de no contar con procesos judiciales pertinentes.</p> <p><u>Documentación Técnica:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> 14. Evidencia con copia de dos (2) contratos y/o Órdenes de Compra de que el Oferente a vendido durante los últimos cinco (5) años, bienes similares a los ofertados. 15. El Oferente debe acreditar que es representante de la marca para el lote ofertado, presentando carta del fabricante donde lo avala.
IAO 13.1	<u>No se considerarán</u> ofertas alternativas.
IAO 14.5	El lugar de destino convenido es: Unidad de Informática de la Secretaria de Desarrollo Económico, Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, nivel 9.
IAO 14.7	<u>Se podrá</u> cotizar por cada ítem de forma individual dentro del lote. Los precios cotizados para cada artículo del lote deberán corresponder por lo menos al 100% de las cantidades especificadas de este artículo dentro de este lote.
IAO 15.1	El Oferente <u>no podrá</u> cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible.
IAO 18.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: <u>NO APLICA</u>
IAO 19.1 (a)	<u>Se requiere</u> Autorización del Fabricante.

IAO 19.1 (b)	<u>No se requiere</u> Servicios posteriores a la venta.
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de 90 días calendario.
IAO 21.2	La Garantía de la Oferta será por un monto correspondiente del DOS POR CIENTO (2%) del monto total de su oferta, a favor de la Secretaría de Desarrollo Económico y deberá contar con una validez de CIENTO VEINTE (120) días calendario a partir de la fecha de recepción de las ofertas
IAO 21.8	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presente la Oferta
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: (1) Copia , la oferta deberá venir debidamente foliada
D. Presentación y Apertura de Ofertas	
IAO 23.1	Los Oferentes podrán presentar Ofertas electrónicamente a menos que Honducompras no este disponible.
IAO 23.2	Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación: OFERENTE _____ Secretaría de Desarrollo Económico LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN-SDE-001-2022. Adquisición de Licencias Informáticas OFFICE 365 E3 Fecha de presentación de las ofertas: jueves 16 de junio 2022 Hora: 10:00 a.m. NO ABRIR ANTES DE LAS 10:15 a.m. de fecha: jueves 16 de junio 2022
IAO 24.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas , la dirección del Comprador es: Atención: Abog. Mary Delmi Hernández Sánchez Dirección: Secretaría de Desarrollo Económico, Centro Cívico Gubernamental, Torre 1 nivel 9 Ciudad: Tegucigalpa. M.D.C. País: Honduras Fecha límite para presentar las ofertas es: Hasta 16 de junio 2022 Hora Límite para presentar las Ofertas: 10:00 a.m. (hora oficial de la república de Honduras)

IAO 27.1	<p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: Secretaría de Desarrollo Económico, Centro Cívico Gubernamental, Torre 1 nivel 9.</p> <p>Número de Piso/Oficina: nivel 9, Salón ubicado en la Dirección de Política exterior</p> <p>Ciudad: Tegucigalpa MDC.</p> <p>País: Honduras</p> <p>Fecha: jueves 16 junio 2022</p> <p>Hora: 10:15 a.m.</p>
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 36.3 (d)	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
IAO 36.6	Los Oferentes podrán cotizar precios separados por el lotes
IAO 40.1	El mínimo de oferentes para poder adjudicar es de Un (1) oferente.
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 41.1	<p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 20%</p> <p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 20%</p>

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

(a) **Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los DDL)**

Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado. Solamente para propósitos de evaluación y según se especifica en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d), se adicionará un ajuste al precio de las ofertas que ofrezcan entregas después de la “Primera Fecha de Entrega” dentro de este plazo aceptable indicado en la Sección VI, Plan de Entregas.

(b) **Variaciones en el Plan de Pagos**

(i) Los Oferentes cotizarán el precio de su oferta de acuerdo al plan de pagos establecido en las CEC. Las ofertas serán evaluadas sobre la base de este precio. Sin embargo, los Oferentes podrán ofrecer un plan de pagos alternativo e indicar qué reducción de precios desean ofrecer por dicho plan de pagos diferente. El Comprador podrá considerar el plan de pagos alternativo y el precio reducido de la oferta ofrecido por el Oferente seleccionado en función del precio base correspondiente al plan de pagos estipulado en las CEC.

(c) **Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios.** [insertar uno de los siguientes párrafos]

(i) La lista de los artículos y las cantidades de piezas ensambladas, componentes y repuestos seleccionados principales que posiblemente se necesiten durante el período inicial de funcionamiento especificado en los **DDL**, Sub cláusula 18.3, se presenta en la Lista de Bienes. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo total de estos artículos, calculado sobre la base de los precios unitarios cotizados en cada oferta.

(d) **Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta.**

Para fines de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta una suma equivalente a lo que le costaría al Comprador el establecimiento de instalaciones de servicio y existencias de repuestos mínimas, como se detalla en la Sub cláusula 36.3 (d) y (e) de los **DDL**, si la misma fuera cotizada por separado.

(f) **Criterios específicos adicionales.**

No aplica

2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Sub cláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

- (a) evaluará solamente el lote o contrato que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Sub cláusula 14.8 de las IAO.
- (b) tendrá en cuenta:
 - (i) la oferta evaluada como la más baja para el lote; y
 - (ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta.

3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Sub cláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

- (a) Capacidad financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

- Solvencia
- Liquidez corriente
- Endeudamiento
- Importancia del Capital Propio

La fuente de donde se obtendrá esta información es de los Estados Financieros solicitados en la IAO 11.1 (6).

- (b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:

-
1. Evidencia de dos (2) contratos y/o órdenes de compra del que el oferente a vendido en los últimos (5) cinco años
 2. Evidencia de contar con autorización vigente del fabricante para vender el producto solicitado.
- (c) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización:
- Evidencia física que demuestre el cumplimiento de los bienes que ofrece utilizando: Catálogo de Bienes de preferencia en español.
 - Cumplimiento de las especificaciones técnica solicitadas

(d) **Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)**

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

- (a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

“ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.”

- (b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

“Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los

materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente a los siete puntos cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”

4. Especificaciones Técnicas

“Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los Bienes y Servicios Conexos deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD	TIEMPO DE ENTREGA
1	Servicio de correo electrónico de uso empresarial			ENTREGA INMEDIATA
2	Respaldo de correos en caso de cualquier eventualidad			
3	Buzón de correo electrónico 100gb por usuario, y enviar documentos adjuntos de 50mb.	100	Gb	
4	Almacenamiento y uso compartido de archivos (one drive)	1	TB	
5	Comunicaciones Unificadas (teams)			
6	Accesos a One drive de 5TB	1	TB	
7	Aplicativos de office equivalentes a edición profesional plus, (Word, Excel, power point, OneNote, Publisher, Access, SharePoint, one driver, teams, Yammer, planner, Skype)			
8	Genera contenido protegido de reglas DLP dentro de office 365			
9	Genera contenido de video generacional (capacitaciones)			
10	Usuarios ilimitados (Microsoft stream)			
11	Control de acceso a documentos y correo electrónico			
12	Office para la web			
13	Centro para el trabajo en equipo (Microsoft steam)			
14	Autorización de flujos de trabajo			
15	Narraciones digitales de calidad (sway)			
16	Servicio empresarial de videos			
17	Creación de políticas de seguridad			
18	Administrador Exchange			
19	Visio para web			
20	Microsoft forms			
21	Power apps para Microsoft			

Sección IV. Formularios de la Oferta

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página [] de [] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] † Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. † Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO. † Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán sustituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;

- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios

País del Comprador Honduras		Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15					Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	
Precio Total								

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ [fecha de la firma]

PARTE 2 – Contrato

1. Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día [indicar: **número**] de [indicar: **mes**] de [indicar: **año**].

ENTRE

- (1) [indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) [indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección] (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, [inserte una breve descripción de los bienes y servicios] y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de [indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras] (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de

responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -

7. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: [indicar firma] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: [indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]

en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE CUMPLIMIENTO N°: _____ |

FECHA DE EMISION: _____ |

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____ |

DIRECCION Y TELEFONO: _____ |

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:

“_____” ubicado en _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____ |

VIGENCIA De: _____ | **Hasta:** _____ |

BENEFICIARIO: _____ |

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO [BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de [____], Municipio de [____], a los [____] del mes de [____] del año [____].

[]

FIRMA AUTORIZADA

3. Garantía de Calidad¹

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “_____” ubicado en _____
_____. Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO [BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

¹ La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de [____], Municipio [____],
a los [____] del mes de [____] del año [____].

[]

FIRMA AUTORIZADA

Aviso de Licitación Pública

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO (SDE)

República de Honduras

ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMATICAS OFFICE 365 E3 PARA LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO.LPN-SDE-001-2022

1. La Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-SDE-001-2022**, para que presenten ofertas selladas y foliadas para adquisición de licencias informáticas Office 365 E3.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene del presupuesto del Tesoro Nacional asignado a la Secretaría de Desarrollo Económico.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022, y demás aplicables.
4. Los interesados podrán adquirir los pliegos de Condiciones (PC) de la presente licitación de manera gratuita mediante solicitud dirigida a **Abog. Mary Delmi Hernandez Sánchez, Gerente Administrativa**; con número de teléfono: **2242-8353/ 2242-8362**, en la siguiente dirección: Centro Cívico Gubernamental, Torre 1 nivel 9, Gerencia Administrativa de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.; de tal manera los documentos de Licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn)

Las ofertas deberán presentarse en las Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Económico, a más tardar el día **jueves 16 de junio del 2022 hasta las 10:00 a.m.** Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. El Acto de apertura se realizará en la sala de juntas de la Dirección de Política Exterior nivel nueve, de las oficinas de la SDE **jueves 16 de junio del 2022 a las 10:15 a.m.** las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada; Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, establecida en los Documentos de Licitación.

Tegucigalpa M.D.C. 04 de mayo del 2022

LIC. MELVIN ENRRIQUE REDONDO
SUB SECRETARIO EN LOS DESPACHOS DE INTEGRACION
ECONOMICA Y COMERCIO EXTERIO

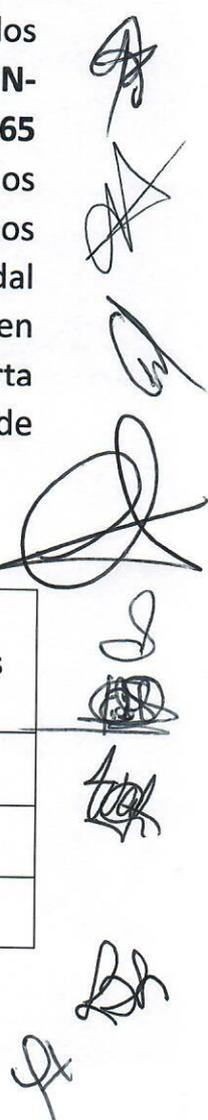
ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. SDE-001-2022

AQUISICION DE 247 LICENCIAS INFORMATICAS OFFICE 365 E3

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), siendo las diez de la mañana (10:00 am) hora oficial de la Republica de Honduras, fecha y hora límite para presentar las ofertas, acto seguido se procedió a la apertura de las ofertas recibidas, reunidos en el Sala de juntas del nivel 8, torre 1 del Centro Cívico Gubernamental en las oficinas Secretaria de Desarrollo Económico, el Licenciado Arlen Urquía procedió a la apertura de los sobres de la manera siguiente: **PRIMERO:** se dio la bienvenida a los representantes manifestándoles que el objeto de la reunión es para abrir públicamente los sobres de las ofertas presentadas en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-SDE-001-2022 "ADQUISICION DE 247 LICENCIAS INFORMATICAS OFFICE 365 E3"**. **SEGUNDO:** Se procedió a la apertura de los sobres presentados por los oferentes, en el orden siguiente: Arlen Urquía Sub-Gerente de Recursos Materiales, Mary Delmi Hernández Gerente Administrativa y Yajaira Handal Oficial de Transparencia. **TERCERO:** En el uso de la palabra el licenciado Arlen Urquía, continuo el acto seguido de la lectura del contenido de la Carta Propuesta, Garantías de la oferta y precio total de la oferta en su orden de llegada así:

No.	Oferente	Monto	GARANTIAS			No. folios
			Banco	mantenimiento	oferta	
1	Navega	1,614,142.53	si	si	si	102
2	SEVCO	809,411.40	si	si	si	0
3	Grupo	1,628,220.05	si	si	si	102





	SEGA					
4	LUFERGO	1,999,143.90	si	si	si	98
5	TECNASA	1,668,041.02	si	si	si	176

TERCERO: El licenciado Arlen Urquía comunicó a los asistentes a la apertura de ofertas que únicamente se presentaron las ofertas antes leídas. **CUARTO:** no habiendo más que agregar se dio por concluido el acto de apertura de ofertas, siendo las diez y media de la mañana (10:30 am) firmando al efecto la presente acta (adjunta lista de personas que asistieron) para lo cual firman.

Faint handwritten notes on the left margin, including the number '4' and some illegible scribbles.

Multiple handwritten signatures and initials in the bottom right corner, including a large signature and several smaller ones.

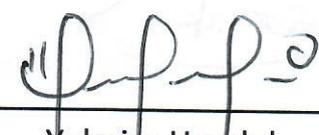
EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO



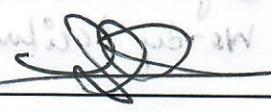
Mary Delmi Hernández
Gerente Administrativo



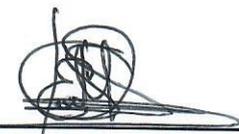
Arlen Rolando Urquía
Sub-Gerente de Recursos Materiales



Yahaira Handal
Oficial de Transparencia



Luis Galeas
Auditor Interno
observada



Elisa Salinas
Jefe de la Unidad de Bienes Nacionales
observador

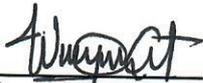
OFERENTES



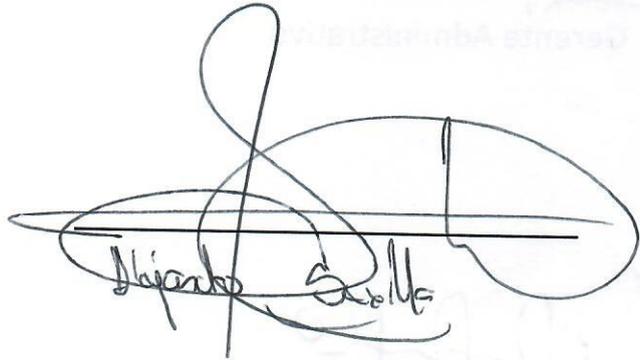
LUFERTO
LOISA DALA



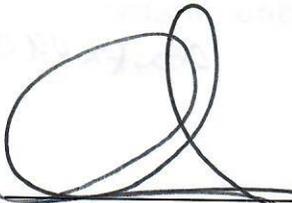
Tecnasa
Dulce Zelaya



Saga Honduras
Wendy Acituno



Diana Sells



Marco Tulio Martínez
Navega S.A. DE C.V.

RESOLUCION No.229-2022

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO. TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

VISTO: Para Resolver la solicitado mediante Comunicación Interna de fecha 11 de julio de 2022, emitida por la Gerencia Administrativa de esta Secretaría donde solicita la emisión de la Resolución correspondiente a la Adjudicación de la Licitación Pública LPN. No. 001-2022 sobre la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 001-2022-SDE "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS OFFICE 365 E3".

CONSIDERANDO: Que mediante Comunicación Interna Comunicación Interna de fecha 11 de julio de 2022, CI-GA-182-2022 emitida por la Gerencia Administrativa contentivo a solicitar se emita la Resolución de adjudicación de LICENCIA INFORMÁTICAS OFFICE 365 E3 a través de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-SDE-001-2022.

CONSIDERANDO: Que en fecha 17 de marzo del 2022, mediante Comunicación Interna UST-2022-021, emitida por el Encargado de Informática Licenciado Marlon Sanchez, dirigida a la Gerencia Administrativa, contentivo al recordatorio de la fecha de vencimiento de la Licencia de office 365, con el fin de gestionar en tiempo y forma, para renovación de estos servicios y evitar complicaciones y pérdida de información, en virtud que el proceso anterior se demoró cerca de 3 meses.

CONSIDERANDO: Que en fecha 21 de marzo del 2022 mediante Comunicación Interna SGRM-037-2022, emitida por la Encargada de la Subgerencia de Recursos Materiales CCG, dirigida a la Gerente Administrativa, referente al inicio del proceso de licitación para la renovación de las licencias informáticas office 365 E3 correspondiente al periodo 2022, por lo que solicita la asignación del Comprador Público Certificado a la Unidad de Compras.

CONSIDERANDO: Que en fecha 21 de marzo del 2022 mediante Comunicación Interna CI-GA-038-2022 emitida por la Encargada de la Sub-Gerencia de Recursos Materiales CCG dirigida a la Sub-Gerencia de Presupuesto, contentiva a informar sobre el inicio del proceso de licitación para la adquisición de licencias de informática office 365 E3 para el periodo 2022, por lo que solicita por escrito la disponibilidad de los fondos en el objeto del gasto 45100 aplicaciones informáticas.

CONSIDERANDO: Que en fecha 21 de marzo del 2022 mediante Comunicación Interna SGP-041-2022 emitida por la Sub-Gerencia de Presupuesto remitida a la Encargada de la Subgerencia de Recursos Materiales, donde da respuesta al oficio CI-GA-038-2022 de fecha 21 de marzo del 2022, donde recomienda se tome en consideración lo establecido en el Artículo 85 de las Disposiciones Generales de Presupuesto del 2022, donde tales documentos deberán concluir con el proceso a nombre del beneficiario final en un plazo máximo de 45 días. Se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Dirección de Transparencia para que revierta de forma automática en el SIAFI documentos de gasto F01 no se hayan concluido en el plazo máximo establecido.

CONSIDERANDO: Que en fecha 21 de marzo del 2022 mediante Comunicación Interna SGRM-039-2022 emitida por la Encargado de la Sub-Gerencia de Recursos Materiales CCG, remitida al Encargado de la Unidad de Soporte Técnico, en ocasión de informar que se dará inicio al proceso de licitación para la adquisición de la licencias informáticas 365 E3 para el periodo 2022, le solicita enviar de manera formal la cantidad y todas las especificaciones técnicas de las licencias, para poder elaborar los pliegos de condiciones.

CONSIDERANDO: Que en fecha 16 de marzo del 2022, mediante Comunicación Interna CI-GA-132-2022 la Gerencia Administrativa de esta Secretaría de Estado remitió los

Pliegos de Condiciones de la Licitación 001-2022-SE, a la Dirección de Servicios Legales para que emita opinión legal, asimismo, la misma en fecha 25 de abril del 2022, se pronunció mediante Opinión Legal No. 038-2022, en el sentido de Recomendar: Que se continúe con el procedimiento establecido para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-SDE-001-2022**, cuyo fin es la **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS OFFICE 365 E3 PARA ESTA SECRETARÍA DE ESTADO"**.

CONSIDERANDO: Que en fecha 22 de marzo del 2022 mediante Comunicación Interna UST-2022-016 emitida por el encargado de la Unidad de Soporte Técnico, dirigida a la Encargada de la Sub-Gerencia de Recursos Materiales CCG, en respuesta a solicitud planteada adjunta las especificaciones técnicas para la licitación de 247 licencias informáticas 365 E3; las cuales incluyen licenciamiento de aplicaciones de office, correo institucional y almacenamiento de archivos en la nube, entre otras características.

CONSIDERANDO: Que en fecha 28 de marzo del 2022 mediante Comunicación Interna CI-GA-071-2022 emitida por la Gerencia Administrativa dirigida a la Secretaría General, donde solicita la emisión de Resolución de inicio al proceso para la adquisición de Licencias Informáticas Office 365 E3, mediante licitación pública.

CONSIDERANDO: Que en fecha 01 de abril del 2022 mediante Comunicación Interna SG-SDE-060-2022 emitida por la Secretaría General dirigida a la Gerencia Administrativa, donde remite Resolución No. 077-2022 de fecha 30 de marzo del 2022 donde RESUELVE: Autorizar a la Gerencia Administrativa de esta Secretaría de Estado, para que una vez cumplidos los requisitos previos por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, disposiciones, generales del Presupuesto ejercicio fiscal 2022, de inicio al procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. LPN-SDE-01-2022, para **ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMATICOS OFFICE 365 E3**.

CONSIDERANDO: Que en fecha 4 de abril del 2022, mediante Comunicación Interna CI-GA-079-2022 de la Gerencia Administrativa de esta Secretaría de Estado remitió al Comprador Público Certificado, los pliegos de condiciones de la Licitación Pública LPN-SDE-001-2022, adquisición de 247 Licencias Informáticas Office 365 E3, para su revisión y búsqueda de aplicabilidad de lo indicado en el numeral C y D de las Observaciones y Recomendaciones del Informe de Auditoría Forense Especializado Consejo Nacional Anticorrupción.

CONSIDERANDO: Que en fecha 4 de abril del 2022, mediante Comunicación Interna CI-GA-080-2022 de la Gerencia Administrativa de esta Secretaría de Estado remitió al Encargado de la Unidad de Soporte Técnico, los pliegos de condiciones de la Licitación Pública LPN-SDE-001-2022, adquisición de 247 Licencias Informáticas Office 365 E3, para su revisión y búsqueda de aplicabilidad de lo indicado en el numeral C y D de las Observaciones y Recomendaciones del Informe de Auditoría Forense Especializado Consejo Nacional Anticorrupción.

CONSIDERANDO: Que en fecha 5 de abril del 2022, mediante Comunicación Interna UST-2022-030 del Encargado de la Unidad de Soporte Técnico, dirigido a la Gerencia Administrativa, donde da respuesta a la comunicación interna CI-GA-080-2022, con referencia a la revisión de los pliegos de condiciones de la Licitación Pública LPN-SDE-001-2022, adquisición de 247 Licencias Informáticas Office 365 E3, donde recomienda que sean eliminados de la lista de especificaciones los ITEMS 8, 16, y 19 debido a que son redundantes con los ITEMS 7, 10,9, y 11 en la Licitación anterior, generó confusión para las empresas proveedores participantes.

CONSIDERANDO: Que en fecha 27 de abril del 2022, mediante Comunicación Interna CI-GA-97-2022 emitida por la Gerencia Administrativa, remitida a los departamentos de Dirección Legal, Oficial de Transparencia, Jefe de TIC'S, Unidad de Bienes Nacionales, para que designen a una persona de su unidad que conformara el Comité de evaluación

de las ofertas en el proceso de Licitación Pública LPN-SDE-001-2022 para la compra de licencias informática office 365 E3.

CONSIDERANDO: Que en fecha 25 de abril del 2022 mediante Opinión Legal No. 038-2022 emitido por la Dirección de Servicios Legales, recomendó: **PRIMERO:** que se debe dar escrito cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado en el sentido de la invitación a licitar se debe considerar el plazo de quince días hábiles establecidos. **SEGUNDO:** Que según el Artículo 44-C de la Reforma al Reglamento de la ley de Contratación del Estado, el Comprador Público Certificado (CPC) debe revisar dichos pliegos de Condiciones, previo a su aprobación por la Autoridad superior. **TERCERO:** Que conforme a los artículos anteriormente citados y analizado el borrador de la Bases de Licitación Pública Nacional No. LPN-SDE-001-2022, los mismos cumplen con los lineamientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Ley de Procedimiento Administrativo y del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales del Ejercicio Fiscal 2022 y sus reformas.

CONSIDERANDO: Que en fecha 4 de mayo del 2022, mediante Comunicación Interna CI-GA-106-2022 de la Gerencia Administrativa de esta Secretaría de Estado solicitada a la Secretaría General elaborar el respectivo Acuerdo Ministerial del nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la **Licitación Pública LPN-SDE-001-2022 "ADQUISICION DE LICENCIAS INFORMÁTICAS OFFICE 365 E3 PARA ESTA SECRETARIA DE ESTADO.**

CONSIDERANDO: Que en fecha 05 de mayo del 2022, mediante Acuerdo Ministerial No. 036-2022, emitido por esta Secretaría de Estado acuerda: Nombrar la COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OFERTAS de la Licitación Pública LPN-SDE-001-2022 "**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS OFFICE 365 E3**" a las siguientes personas: Marco Tulio Sosa Moncada; Arlen Rolando Urquia, Marlon Hipólito Sanchez Ponce, Reyna Yajaira Handal, Rita Sofia Altamirano Ballecillo, para conformar parte de la Comisión de Evaluación de Ofertas que analizará y emitirá un informe de recomendación sobre las ofertas presentadas en la **Licitación Pública LPN-SDE-001-2022.**

CONSIDERANDO: Que en fecha 9 de mayo del 2022 fue publicado en el Diario El Heraldo el Aviso de Licitación Pública para la Adquisición de Licencias Informáticas Office 365 E3 para la Secretaría de Desarrollo Económico LPN-001-2022.

CONSIDERANDO: Que en fecha 14 de junio del 2022 mediante Comunicación Interna No. CI-GA-149-2022 la Gerencia Administrativa convoca la recepción y apertura de las ofertas de la Licitación Pública para la compra de Licitación Pública para la compra de Licencias Informáticas Office 365 E3.

CONSIDERANDO: Que en fecha 16 de junio del 2022, se emite el Acta de Apertura de la Licitación Pública Nacional LPN-SDE-001-2022 "**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS OFFICE 365 E3**", suscrita por la Abogada Mary Delmi Hernández, Gerente Administrativa; Arlen Rolando Urquia Sub-Gerente de Recursos Materiales, Yajaira Handal Encargada de la Unidad de Transparencia; Luis Galeas Auditor Interno; Elisa Salinas, Jefa de la Unidad de Bienes Nacionales, como representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, Luisa Dalas en su condición de oferente por la Empresa DALA; Dulce Zelaya en su condición de oferente por la Empresa TECNASA, Wendy Aceituno en su condición de oferente por la empresa SEGA Honduras; Alejandro Sevilla en su condición de oferente por la empresa SEVO; Marco Tulio Martin en su condición oferente por la Empresa navega; Dicho acto se celebró de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

VIGÉSIMO: Que en fecha 08 de julio del 2021, La Comisión Evaluadora integrada por Marco Tulio Sosa Moncada; Arlen Rolando Urquia, Marlon Hipólito Sanchez Ponce, Reyna

Yajaira Handal, Ritza Sofia Altamirano Ballecillo, como miembros de la Comisión de Evaluación nombrados bajo Acuerdo Ministerial No. 036-2022 de fecha 05 de mayo del 2022, suscribieron Informe de Recomendación de la **Licitación Pública LPN-SDE-001-2022 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS OFFICE 365 E3**, mediante el cual manifestaron lo siguiente: **"INFORME SOBRE EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-SDE-001-2022 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS OFFICE 365 E3" INFORME SOBRE EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-SDE-001-2022 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS OFFICE 365 E3"** La Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico a través de la Gerencia Administrativa realizó en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), siendo las diez de la mañana en punto (10:00 A.M.), en las instalaciones del Centro Cívico Gubernamental (CCG) JOSÉ CECILIO DEL VALLE, octavo nivel, en el salón de reuniones de esta Secretaría de Estado, dando inicio la apertura de las ofertas recibidas, el Licenciado **ARLEN ROLANDO URQUÍA GONZALES**, en su carácter de Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Secretaría de Estado, procedió a la apertura de los sobres de la manera siguiente: Primero se dio la bienvenida a los representantes de las cinco empresas oferentes en su orden siguiente: NAVEGA, GRUPO SEGA, REPRESENTACIONES LUFERGO S. DE R. L., TECNASA y SEVCO, y como veedores del proceso dando fe y legalidad del proceso dando fe y legalidad del proceso LUIS ALBERTO GALEAS GARCIA, jefe de la Unidad de Auditoría, ANDREA SALOME MARIN CENTENO, Asistente Ejecutivo de Gerencia Administrativa, ELISA MARIA SALINAS AGUILAR, Jefe de la Unidad de Bienes Nacionales, para abrir públicamente los sobre de las ofertas presentadas en la licitación pública nacional LPN-SDE-001-2022 adquisición de 247 licencias informáticas Office 365 E3; seguidamente se efectuó a la apertura de los sobres. **1. NAVEGA** presentó: Fotocopia de la escritura pública de constitución de sociedad mercantil **NAVEGA**, copia autenticada del poder del representante legal del oferente, copia autenticada del registro tributario nacional (RTN) del representante legal de la empresa, copia autenticada del autenticada del registro tributario nacional (RTN) de la empresa, declaración jurada sobre prohibiciones o Inhabilidades, certificación de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas de la Oficina Normativa de Constataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), copia autenticada del permiso de operación municipal de la localidad donde funciona la empresa, presentar estados financieros auditados de los años 2020 y 2021, fotocopia del registro de beneficiarios del sistema de administración financiera Integrada (SIAFI) de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, constancia de solvencia en el pago de los impuestos extendida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR) de la empresa, constancia original de la Procuraduría General de la República (PGR) de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras. o de no estar en mora o inhabilitada para contratar con el Estado de acuerdo con lo establecido en el artículo 241 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado, autorización para que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico pueda verificar la documentación presentada. **2. GRUPO SEGA** presentó: Fotocopia de la escritura pública de constitución de la sociedad mercantil **GRUPO SEGA**, copia autenticada del poder del representante legal del oferente, copia autenticada del Registro Tributario Nacional (RTN) del representante legal de la empresa, copia autenticada del Registro Tributario Nacional (RTN) de la empresa, declaración jurada sobre prohibiciones o Inhabilidades, certificación de estar inscrito en el registro de Proveedores y Contratistas de la Oficina Normativa de Constataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), copia autenticada del permiso de operación municipal de la localidad donde funciona la empresa, presentar estados financieros auditados del año 2020, fotocopia del registro de beneficiarios del sistema de administración financiera Integrada (SIAFI) de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, constancia de solvencia en el pago de los impuestos extendida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR)

de la Empresa, constancia original de la Procuraduría General de la República (PGR) de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras. o de no estar en mora o inhabilitada para contratar con el Estado de acuerdo con lo establecido en los Artículo 241 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado, autorización para que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico pueda verificar la documentación presentada. **3. REPRESENTACIONES LUFERGO S. DE R. L.**, presentó: Fotocopia de la escritura pública de la sociedad mercantil **REPRESENTACIONES LUFERGO S. DE R. L.**, copia autenticada del poder del representante Legal del oferente, copia autenticada del Registro Tributario Nacional (RTN) del representante legal de la empresa, copia autenticada del Registro Tributario Nacional RTN de la empresa, declaración jurada sobre prohibiciones o Inhabilitaciones, certificación de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas de la Oficina Normativa de Constataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), copia autenticada del permiso de operación municipal de la localidad donde funciona la empresa, presentar estados financieros auditados de los años 2020 y 2021, fotocopia del Registro de Beneficiarios del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, constancia de solvencia en el pago de los impuestos extendida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR) de la Empresa, constancia original de la Procuraduría General de la República (PGR) de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras. o de no estar en mora o inhabilitada para contratar con el Estado de acuerdo con lo establecido en el artículo 241 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado, autorización para que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico pueda verificar la documentación presentada, constancia anticorrupción (Constancia de trámite en el Ministerio Publico). **4. TECNASA** presentó: Fotocopia de la escritura pública de constitución de la sociedad mercantil **TECNASA**, copia autenticada del poder del representante legal del oferente, copia autenticada del Registro Tributario Nacional (RTN) del representante legal de la empresa, copia autenticada del Registro Tributario Nacional (RTN) de la empresa, declaración jurada sobre prohibiciones o Inhabilitaciones, certificación de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas de la Oficina Normativa de Constataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), copia autenticada del permiso de operación municipal de la localidad donde funciona la empresa, presentar estados financieros auditados de los años 2020, fotocopia del Registro de Beneficiarios del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, constancia de solvencia en el pago de los impuestos extendida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR) de la empresa, constancia original de la Procuraduría General de la República (PGR) de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras. o de no estar en mora o inhabilitada para contratar con el Estado de acuerdo con lo establecido en el artículo 241 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado, autorización para que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico pueda verificar la documentación presentada, constancia Anticorrupción (Constancia de trámite en el Ministerio Publico). **5. SEVCO** presentó: Fotocopia de la escritura pública de Constitución de la Sociedad mercantil **SEVCO**, copia autenticada del poder del representante legal del oferente, copia autenticada del Registro Tributario Nacional (RTN) del representante legal de la empresa, declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilitaciones, certificación de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas de la Oficina Normativa de Constataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), Copia autenticada del permiso de operación municipal de la localidad donde funciona la empresa, presentar estados financieros Auditados de los años 2020 y 2021, Fotocopia del Registro de Beneficiarios del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, constancia original de la Procuraduría General de la República (PGR) de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras. o de no estar en mora o inhabilitada para contratar con el Estado de acuerdo con lo establecido en el artículo 241 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado.



Se dio por finalizada la apertura a las once con veintiún minutos de la mañana (11:21 A.M.). **EVALUACIÓN ECONÓMICA PRIMERO:** Que en fecha dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), siendo las diez de la mañana en punto (10:00 A.M.), en las instalaciones del Centro Cívico Gubernamental (CCG) JOSÉ CECILIO DEL VALLE, octavo nivel, en el salón de reuniones de esta Secretaría de Estado, la Comisión de Evaluación de ofertas procedió a realizar la evaluación económica de las ofertas habilitadas legal y financieramente, verificando si presentan errores aritméticos, revisando los precios (por cada ítem), encontrando lo siguiente:

NOMBRE DE OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA
NAVEGA	1,614,142.53
GRUPO SEGA	1,628,220.05
REPRESENTACIONES LUFERGO S. DE R. L.	1,999,143.90
TECNASA	1,668,041.02
SEVCO	809,411.40

SEGUNDO: Que el día jueves 20 de junio del año 2022 siendo las 10:00 A.M. en el salón de reuniones decimo nivel, torre uno del Centro Cívico Gubernamental (CCG) JOSÉ CECILIO DEL VALLE, en la ciudad de Tegucigalpa, de Estado miembros de la comisión evaluadora proceso de licitación pública nacional LPN-SDE-001-2022 adquisición de licencias informáticas OFFICE 365 E3: Integrada por el Abogado MARCO TULIO SOSA MONCADA Oficial Jurídico; la Licenciada RITZA SOFIA ALTAMIRANO BALLECILLO Inspectora de Bienes, la Licenciada REYNA YAHAIRA HANDAL CARCAMO Encargada de la Unidad de Transparencia; el Licenciado ARLEN ROLANDO URQUIA GONZALES, Sub Gerente de Recursos Materiales, el Licenciado MARLON HIPOLITO SÁNCHEZ PONCE, Encargado de La Unidad Soporte Técnico, abrieron los sobres de las ofertas por parte de las empresas supra mencionadas en el cual se llegó a la conclusión de notificar a las empresas oferentes para que subsanen y cumplan con los requisitos; el día uno (01) de julio del año dos mil veintidós (2022), se les notificó vía correo electrónico y físico, por medio de sus representantes legales las empresas oferentes para que subsanen la empresa **GRUPO SEGA: 1.** Presentar estados financieros auditados del año 2021 por una firma auditora independiente, auditor externo que esté debidamente inscrito en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. **TECNASA: 1.** Presentar estados financieros auditados del año 2021 por una firma auditora Independiente, auditor externo que esté debidamente inscrito en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. **TERCERO:** Que en 7 de julio del año 2022, presentó por medio de su Gerente General de la empresa **GRUPO SEGA:** Estados financieros al 31 de diciembre del año 2021 (no vienen autenticados los documentos presentados). **CUARTO:** Que en fecha 8 de julio del año 2022 se verificó que la empresa **TECNASA** no realizó la subsanación solicitada (presentar estados financieros auditados del año 2021 por una firma auditora Independiente, Auditor Externo que esté debidamente inscrito en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.) **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN** Este Comité evaluador en virtud de haber concluido con el análisis, de la evaluación legal, financiera, técnica y económica, de las ofertas presentadas en el proceso de licitación pública nacional **LPN-SDE-001-2022** adquisición de licencias informáticas **OFFICE 365 E3** recomienda, lo siguiente: **PRIMERO: DESCALIFICAR** la oferta número **5** la empresa **SEVCO** por no cumplir con las especificaciones (número de licencias a adquirir). oferta número **4** de la empresa **TECNASA** por no presentar estados financieros auditados del año 2021 por una firma auditora independiente, auditor externo que esté debidamente inscrito en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, lo anterior amparado los artículos: 5,6,11, 12, 26, 32, 33, 38 numeral 1, 39,40, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 83, 86, 87, 99, 100, 101, 107, 108, 110, 111, 119, 120, 121, 126, 127, 128, 129, 130, 137, 138, 142, 146, de la Ley de Contratación del Estado artículos; 7 incisos a, d, e, h, i, n, 9, 10, 14, 18, 28, 29, 35, 37, 38, 39, 53, 57, 73, 78, 79, 80, 85, 98, 99, 100, incisos b, d, e, f,

www.sde.gob.hn



h, i, j, l, m, n, 104, 105, 106, 107, 108, 110, 111, 112, 115, 116, 117, 118, 119, 122, 123, 124, 125, 126, incisos b, c, d, 127, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 139 inciso a, 141, 142, 143, 145, 147, 148, 168, 202, 203, 204, 205, 206, 226, 227, 230, 238, 239 numerales 1 y 2, 241, 242, 243, 245, 246, 251, 252, último párrafo, 253, 254, 255 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 267, 269 del Reglamento de Contratación del Estado. Por consiguiente y en atención al artículo 136 literal c del Reglamento de la Ley de contratación del Estado que establece que la adjudicación se hará al oferente que cumpliendo todos los requisitos establecidos presente la oferta más baja, **SEGUNDO:** Adjudicar en el proceso de Licitación Pública Nacional LPN-SDE-001-2022 “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS OFFICE 365 E3”, en **PRIMER LUGAR: NAVEGA** por un monto de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (1,614,142.53)**; en **SEGUNDO LUGAR: GRUPO SEGA** por un monto de **UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE LEMPIRAS CON CINCO CENTAVOS (L. 1,628,220.05)**; en **TERCER LUGAR: REPRESENTACIONES LUFERGO S. DE R.L.**, por un monto de **UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON NOVENTA CENTAVOS (L. 1,999,143.90)**; amparados en los artículos 52 y 53 de la Ley de Contratación del Estado, en virtud de ser la oferta más baja y ventajosa además de que cumplió con todas las condiciones de participación, y su idoneidad técnica y profesional para ejecutar el contrato y por ello la mejor calificada de acuerdo a los criterios objetivos definidos en los Pliegos de Condiciones. En consecuencia, por lo antes expuesto y conforme al procedimiento establecido se da por cerrada la presente reunión el día ocho (8) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.), firmando la presente acta de la cual damos fe. (f) y (h) **Abg. MARCO TULIO SOSA MONCADA**, DNI 0801-1982-05970; (f) y (h) **Licda. RITZA SOFIA ALTAMIRANO BALLECILLO**, DNI 0801-1987-03298; (f) y (h) **Licda. REYNA YAJAIRA HANDAL CARCAMO**, DNI 0801-1985-04844; (f) y (h) **Lic. ARLEN ROLAND URQUIA GONZALES**, DNI 0318-1973-00886; (f) y (h) **MARLON HIPOLITO SANCHEZ PONCE**, DNI 0601-1983-03795.

CONSIDERANDO: Que en fecha 12 de julio del 2022 según Dictamen Legal No. 282-2022 emitido por la Dirección de Servicios Legales donde fue del parecer: **PRIMERO:** Adjudicar en el proceso de Licitación Pública Nacional LPN-SDE-001-2022 “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS OFFICE 365 E3”, en **PRIMER LUGAR: NAVEGA** por un monto de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (1,614,142.53)**; amparados en los artículos 52 y 53 de la Ley de Contratación del Estado, en virtud de ser la oferta más baja. por haber cumplido con todas las condiciones de participación, y su idoneidad técnica y profesional para ejecutar el contrato y por ello la mejor calificada de acuerdo a los criterios objetivos definidos en los Pliegos de Condiciones. **SEGUNDO:** En **SEGUNDO LUGAR: GRUPO SEGA** por un monto de **UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE LEMPIRAS CON CINCO CENTAVOS (L. 1,628,220.05)**; en **TERCER LUGAR: REPRESENTACIONES LUFERGO S. DE R.L.**, por un monto de **UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON NOVENTA CENTAVOS (L. 1,999,143.90)**; **TERCERO: DESCALIFICAR** la oferta número 5 la empresa **SEVCO** por no cumplir con las especificaciones (número de licencias a adquirir). oferta número 4 de la empresa **TECNASA** por no presentar estados financieros auditados del año 2021 por una firma auditora independiente, auditor externo que esté debidamente inscrito en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, tal como lo establece el Reglamento de Contratación del Estado. Por consiguiente y en atención al artículo 136 literal c del Reglamento de la Ley de contratación del Estado que establece que la adjudicación se hará al oferente que cumpliendo todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y presente la oferta más baja.

CONSIDERANDO: Que según el Artículo 321 de la Constitución de la República, Indica “Los servidores del Estado no tienen más facultades que las que expresamente les confiere la ley. Todo acto que ejecuten fuera de la ley es nulo e implica responsabilidad”.

CONSIDERANDO: Que según el Artículo 360 de la Constitución de la Republica Estable, “Los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compra-venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta, de conformidad con la ley. Se exceptúan los contratos que tengan por objeto proveer a las necesidades ocasionadas por un estado de emergencia y los que por su naturaleza no puedan celebrarse, sino con persona determinada”

CONSIDERANDO: Que según el Artículo 1 de la Ley de Contratación del Estado Establece. “Los contratos de obra pública, suministro de bienes o servicios y de consultoría que celebren los órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, se regirán por la presente Ley y sus normas reglamentarias. La presente Ley es igualmente aplicable a contratos similares que celebren los Poderes Legislativos y Judicial o cualquier otro organismo estatal que se financie con fondos públicos, con las modalidades propias de su estructura y ejecución presupuestaria. En todo caso, en la medida que disposiciones de un tratado o convenio internacional del que el Estado sea parte o de un convenio suscrito con organismos de financiamiento República de Honduras – Gaceta No. 29,583 (17/Sept./2001) Registro Bibliográfico (JLMM) 6 externo establezcan regulaciones diferentes, prevalecerán éstas últimas; en todos los demás aspectos en que no exista contradicción, la contratación se regirá por la presente Ley. Los contratos de gestión de servicios públicos de concesión de uso del dominio público o de concesión de servicios u obras públicas, se regirán por las disposiciones legales especiales sin perjuicio de la aplicación supletoria de los principios generales de la presente Ley. Los derechos de cada hombre están limitados por los derechos de los demás y por la seguridad de todos y por las justas exigencias del bienestar general y el desenvolvimiento democrático.”

CONSIDERANDO: Que según el Artículo 5 de la Ley de Contratación del Estado Estipula “La Administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad. Cada órgano o ente sujeto a esta Ley, preparará sus programas anuales de contratación o de adquisiciones dentro del plazo que reglamentariamente se establezca, considerando las necesidades a satisfacer. Los procedimientos deben estructurarse, reglamentarse e interpretarse de forma tal que permitan la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia; en todo momento el contenido prevalecerá sobre la forma y se facilitará la subsanación de los defectos insustanciales. La Administración incorporará el uso de tecnologías informáticas en la gestión de los sistemas de contratación de modo que se puedan automatizar y dar la publicidad a los procedimientos. Los Registros de Proveedores y Contratistas se mantendrán en registros electrónicos”.

CONSIDERANDO: Que según el Artículo 7 de la Ley de Contratación del Estado Indica “Todo potencial oferente que cumpla con los requisitos legales y reglamentarios, estará en posibilidad de participar en los procedimientos de contratación administrativa en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada de especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto licitado. En la aplicación de este principio respecto de oferentes extranjeros, se observará el principio de reciprocidad. La aplicación de este principio no impedirá incluir en el Pliego de Condiciones, márgenes de preferencia a favor de oferentes nacionales, según dispone el Artículo 53 de esta Ley. La escogencia de la oferta más conveniente al interés general se hará con aplicación del método objetivo de evaluación y comparación que necesariamente se incluirá en el Pliego de Condiciones”.

CONSIDERANDO: Que según el Artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado Estipula “Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la Administración deberá Contar con los estudios, diseños o especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos y actualizados, en función de las necesidades a satisfacer, así como, con la programación total y las estimaciones presupuestarias; preparará, asimismo, los Pliegos de Condiciones de la licitación o los términos de referencia del concurso y los demás documentos que fueren necesarios atendiendo al objeto del contrato. Estos documentos formarán parte del expediente administrativo

que se formará al efecto, con indicación precisa de los recursos humanos y técnicos de que se dispone para verificar el debido cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Podrá darse inicio a un procedimiento de contratación antes de que conste la aprobación presupuestaria del gasto, pero el contrato no podrá suscribirse sin que conste el cumplimiento de este requisito, todo lo cual será hecho de conocimiento previo de los interesados”.

CONSIDERANDO: Que según el Artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado Manifiesta “Para la revisión y análisis de las ofertas en los procedimientos de selección de contratistas, el órgano responsable de la contratación designará una Comisión de Evaluación integrada por tres (3) o cinco (5) funcionarios de amplia experiencia y capacidad, la cual formulará la recomendación correspondiente. No podrá participar en esta Comisión, quien tenga un conflicto de intereses que haga presumir que su evaluación no será objetiva e imparcial; quien se encontrare en esta situación podrá ser recusado por cualquier interesado”.

CONSIDERANDO: Que según el Artículo 99 de la Ley de Contratación del Estado Indica “Los interesados en participar en una licitación pública o privada, deberán garantizar el mantenimiento del precio y las demás condiciones de la oferta mediante el otorgamiento de una garantía equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) de su valor. Comunicada que fuere la adjudicación del Contrato, dicha garantía será devuelta a los participantes, con excepción del oferente seleccionado quien previamente deberá suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento”.

CONSIDERANDO: Que según el Artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. “Estipula El análisis y evaluación de las ofertas se hará dentro del plazo que se establezca para su vigencia. Si la complejidad de las cuestiones a considerar impidiese concluir la evaluación en dicho plazo, la Comisión Evaluadora podrá requerir por escrito al órgano responsable de la contratación, la prórroga del plazo, que, en caso de acordarse, se observará lo previsto en el artículo 117 párrafo segundo de este Reglamento”.

CONSIDERANDO: Que según el Artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Estipula “Antes de emitir la resolución de adjudicación, el titular del órgano responsable de la contratación podrá oír los dictámenes que considere necesarios, debiendo siempre resolver dentro del plazo de vigencia de las ofertas. Si no hubiere precalificación, en los casos de suministro, para determinar la adjudicación antes se verificará que los oferentes preseleccionados cuentan con los recursos técnicos y financieros y la capacidad para ejecutar satisfactoriamente el contrato en cuyo caso se hará una evaluación de la información que conste en el Registro de Proveedores y Contratistas”.

CONSIDERANDO: Que según el Artículo 25 de la Ley de Procedimiento Administrativo Indica. “Los actos deberán sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirvan de causa y en el derecho aplicable”

POR TANTO:

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO en aplicación de los Artículos: 321, 331, 333 y 360 de la Constitución de la República; 7,116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 25, 60 literal a), 72, 83 y 89 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 5, 7, 23, 33, 52, 53, y 99 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 38,63 numeral 3), 136 y 141 del Reglamento a la Ley de Contratación del Estado; Decreto No. 107-2021 contentivo a las Disposiciones Generales del Presupuesto año fiscal 2022 y sus reformas.

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar en el proceso de Licitación Pública Nacional LPN-SDE-001-2022 “**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS OFFICE 365 E3**”, en **PRIMER LUGAR: NAVEGA** por un monto de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (1,614,142.53)**; amparados en los artículos 52 y 53 de la Ley de Contratación del Estado, en virtud de ser la oferta más baja. por haber cumplió con todas las condiciones de participación, y su



idoneidad técnica y profesional para ejecutar el contrato y por ello la mejor calificada de acuerdo con los criterios objetivos definidos en los Pliegos de Condiciones.

SEGUNDO: En **SEGUNDO LUGAR: GRUPO SEGA** por un monto de **UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE LEMPIRAS CON CINCO CENTAVOS (L. 1,628,220.05)**; en **TERCER LUGAR: REPRESENTACIONES LUFERGO S. DE R.L.**, por un monto de **UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON NOVENTA CENTAVOS (L. 1,999,143.90)**;

TERCERO: DESCALIFICAR la oferta número 5 la empresa **SEVCO** por no cumplir con las especificaciones (número de licencias a adquirir). oferta número 4 de la empresa **TECNASA** por no presentar estados financieros auditados del año 2021 por una firma auditora independiente, auditor externo que esté debidamente inscrito en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, tal como lo establece el Reglamento de Contratación del Estado. Por consiguiente y en atención al artículo 136 literal c del Reglamento de la Ley de contratación del Estado que establece que la adjudicación se hará al oferente que cumpliendo todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y presente la oferta más baja.

CUARTO: La presente Resolución no agota la vía administrativa, procede contra la misma el Recurso de Reposición el que deberá ser interpuesto dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación. En caso de utilizar el Recurso señalado y transcurrido dicho término; archívense las presentes diligencias, sin más trámites. **NOTIFÍQUESE.**

MELVIN ENRIQUE RENDONDO

Sub-Secretario de Estado en el Despacho de Integración Económica
y Comercio Exterior, Delegado mediante Acuerdo No. 022-2022

JOEL EDUARDO SALINAS LANZA
Secretario General